



Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-1

Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

ELECCIÓN REYES Y REINAS FIESTAS PATRONALES 2023

BASES

- 1.- Los/as aspirantes a Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales deberán estar empadronados/as en Gelves.
 - 2.- Las Categorías serán las siguientes:
 - a) **Infantil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **6 y 13 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - b) **Juvenil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **14 y 25 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - c) **Sénior:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **26 y 39 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - d) **Adulto:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades **superiores a los 40 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - 3.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h, **hasta el día 28 de julio**, fecha en la que se celebrara el acto. Será indispensable acreditarse con el certificado de empadronamiento y D.N.I.
- Este acto se celebrará en el “Parque Andalucía Parque Joven” y dará comienzo **a las 21:00 h.**
- 4- Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 3 participantes por categoría.
 - 5.- El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10, siempre teniendo en cuenta las cualidades de cada candidato/a, tales como belleza, simpatía, actitudes y aptitudes.
 - 6.- Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.
 - 7.- Los/as concursantes que fueron elegidos/as en años anteriores reyes o reinas, en ningún caso podrán participar nuevamente en la misma categoría.
 - 8.- El fallo del jurado será público e inapelable.
 - 9.- La participación supone la aceptación de las presentes bases.
 - 10.- Todos/as los/las aspirantes deberán asistir a los eventos que el Excmo. Ayuntamiento vea conveniente su participación.

Delegación Municipal de Fiestas y Eventos